

**Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General**

Callao, 02 de noviembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha dos de noviembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1138-2010-R.- CALLAO, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 1553/FCS-D/2010 (Expediente Nº 149985) recibido el 29 de octubre del 2010, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el III Curso "Procedimientos y Cuidados de Enfermería en Pacientes Críticos Pediátricos", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el 23 y 24 de noviembre del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 071-2010/DG-OADI-HN.DAC, recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 25 de octubre del 2010, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido al personal de enfermería y técnica de enfermería de dicho nosocomio; el mismo que tiene como objetivos actualizar el cuidado integral especializado en el paciente pediátrico crítico, contribuir con el aporte de información y conocimiento científico de los procedimientos y cuidados de enfermería aplicados en los pacientes pediátricos críticos; así como actualizar información que garantice una atención segura, oportuna y humanizada en el cuidado integral especializado del paciente crítico pediátrico; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO al III Curso "Procedimientos y Cuidados de Enfermería en Pacientes Críticos Pediátricos", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el 23 y 24 de noviembre del 2010.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", Vicerrectores,
cc. Facultades, EPG, OIRRPP, ICEPU, ADUNAC, y archivo.